



ACTA PARCIAL

Fecha: 29/07/2025

ACTA PARCIAL N°3

**CONVENIO DE ASOCIACION N° 009 DE 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE
AGUADAS Y LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA**

CONTRATISTA: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA
NIT: 890801767-7

OBJETO: Aunar esfuerzos para la atención integral a 70 familias de escasos recursos económicos, cuya cabeza de hogar es un adulto mayor y que se encuentran inscritos en el voluntariado social Divina Providencia, del Municipio de Aguadas.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Asignar los recursos humanos idóneos para llevar a cabo el objeto del presente convenio.
2. Administrar eficientemente los recursos otorgados por el Municipio de Aguadas Caldas, y destinarlos única y exclusivamente a los fines incorporados en el objeto del presente convenio.
3. Planificar y asumir la dirección y ejecución de las diferentes actividades que componen el contrato, ejerciendo el control y aplicando correctamente los recursos de acuerdo con la normatividad vigente y a los lineamientos trazados por el Municipio dentro del programa de prestación y servicios de atención y sostenimiento, de 70 adultos Mayores, que no cuentan con recursos económicos.
4. Contar con la logística, la organización administrativa y una sede debidamente acondicionada para brindar la atención que los adultos mayores requieren, de acuerdo con el objeto del presente convenio
5. Cancelar los costos inherentes al desarrollo del objeto del presente convenio.
6. Entregar al Municipio en el momento de la firma del presente convenio la relación censal de los nombres y documentos de identidad de los Adultos Mayores que serán atendidos con cargo a los recursos del presente convenio
7. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.



8. Ejecutar las obligaciones convencionales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
9. Comunicar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas -Caldas-

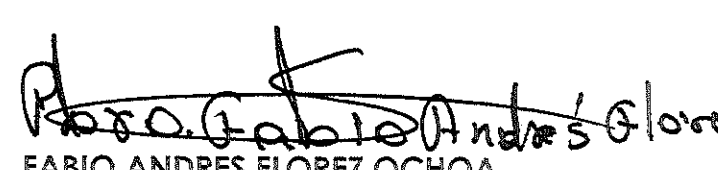
PLAZO DEL CONVENIO: El presente convenio tendrá una vigencia contada a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

VALOR Y FORMA DE PAGO: para todos los efectos legales se estima que el convenio de asociación objeto del presente estudio de conveniencia y necesidad, tiene un costo de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)**. El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará al contratista el valor del convenio de la siguiente manera: Desembolsos parciales, conforme a avance y ejecución del convenio, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor.

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 18.000.000
VALOR ACTA PARCIAL 1	\$ 2.000.000
VALOR ACTA PARCIAL 2	\$ 2.285.714
VALOR A GIRAR:	\$ 2.285.714
PENDIENTE POR GIRAR:	\$ 11.428.572

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta parcial por quienes en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)


ROBER ANDRES MONTÓYA MEJÍA
Secretario de Gobierno Municipal
Alcaldía de Aguadas.
(Supervisor)


FABIO ANDRES FLOREZ OCHOA
Contratista

**INFORME DE SUPERVISION**

Fecha: 30/07/2025

A. INFORMACIÓN GENERAL

NRO. DE CONVENIO DE ASOCIACION 009 DE 2025

CONTRATANTE MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS

CONTRATISTA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA

IDENTIFICACION 890801767-7

OBJETO CONTRATADO Aunar esfuerzos para la atención integral a 70 familias de escasos recursos económicos, cuya cabeza de hogar es un adulto mayor y que se encuentran inscritos en el voluntariado social Divina Providencia, del Municipio de Aguadas

VALOR DEL CONTRATO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)

PLAZO DEL CONTRATO El presente contrato tendrá una duración desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 318

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL 556

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
10 de julio de 2025	10 de julio de 2025	31 de diciembre de 2025
SUPERVISOR (A)	NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN
ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA	3	30/07/2025

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Asignar los recursos humanos idóneos para llevar a cabo el objeto del presente convenio de asociación.	Realizada la supervisión, se evidenció que el contratista en el mes de julio cumplió con el suministro de raciones a 70 adultos mayores identificados como vulnerables y de escasos recursos económicos.



2. Administrar eficientemente los recursos otorgados por el Municipio de Aguadas Caldas, y destinarlos única y exclusivamente a los fines incorporados en el objeto del presente convenio.	Realizada la supervisión, se pudo constatar que el contratista durante el mes de julio, administro eficientemente los recursos otorgados por el municipio de Aguadas, destinándolos exclusivamente para el suministro de ayuda alimentaria a los adultos mayores que hacen parte del voluntariado Social Divina Providencia, en cumplimiento del objeto del convenio.
3. Planificar y asumir la dirección y ejecución de las diferentes actividades que componen el Convenio de Asociación, ejerciendo el control y aplicando correctamente los recursos de acuerdo con la normatividad vigente y a los lineamientos trazados por el Municipio dentro del programa de prestación de servicios de atención y sostenimiento, de 70 adultos mayores, que no cuentan con recursos económicos. con el objeto del presente contrato.	Realizada la supervisión se verifica que el contratista durante el mes de julio cumplió con dicha actividad, ya que aplicó correctamente los recursos, suministrando raciones alimentarias a 70 adultos mayores debidamente caracterizados, de acuerdo con las disposiciones de las normas vigentes.
4. Contar con la logística, la organización administrativa y una sede debidamente acondicionada para brindar la atención que los adultos mayores requieren, de acuerdo con el objeto del presente convenio	Realizada la supervisión se constató que la contratista durante el mes de julio cumplió con dicha actividad, conto con una organización administrativa, personal y recursos físicos para el cumplimiento del objeto y conto con una sede adecuada para tales fines.
5. Cancelar los costos inherentes al desarrollo del objeto del presente contrato.	Una vez realizada la supervisión al contratista, se evidencia que cumplió con esta actividad, dado que realizó pagos de los costos inherentes al desarrollo correcto del presente objeto, como insumos, materiales, empaques, entre otros.
6. Entregar al Municipio en el momento de la firma del presente contrato la relación censal de los nombres y documentos de identidad de los adultos mayores que serán atendidos con cargo a los recursos del presente contrato.	Realizada la supervisión se verifica que la contratista cumplió, ya que fue entregada de manera oportuna la relación censal de los nombre y documentos de identidad de los adultos mayores que serán atendidos con cargo a los recursos del presente convenio



7. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	Realizada la supervisión se evidencia que la contratista llevó a cabo cada una de las actividades establecidas en el presente convenio, y durante su ejecución no realizó actividades que no estuviera contenida en el presente convenio.
8. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Realizada la supervisión se evidencia que la contratista realizó lo estipulado en las actividades del convenio obrando de buena fe y sin subordinación.
9. Comunicar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas - Caldas	Durante la supervisión del contrato, no se recibió comunicación de parte de la contratista en la que hubiera puesto en consideración cualquier riesgo del correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas -Caldas

C. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO DEL CONTRATO

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO
MAYO	\$2.000.000	PAGO	05/2025
JUNIO	\$2.285.714	PAGO	06/2025
JUNIO	\$2.285.714	ACTIVO	
TOTAL	\$ 6.571.428		

D. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo que se realizó la supervisión, no fueron impartidas o realizadas observaciones al contratista.

E. SUSENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

Durante este periodo no se presentaron ni suspensiones, ni reanudaciones, ni modificaciones

F. VERIFICACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista presenta constancia de que los dieciséis miembros del voluntariado social Divina Providencia, en su gran mayoría son personas de más de 55 años que trabajan en la Pastoral Social de la Parroquia La Inmaculada Concepción a la cual



está inscrito el grupo y en consecuencia, ninguno de sus integrantes cuenta con CONTRATO LABORAL, por lo cual se constata la no obligatoriedad de presentar seguridad social y por tanto, no se presenta planilla.

G. ANEXOS

Acta parcial N° 3
Informe de actividades.
Cuenta de cobro
Constancia de no obligatoriedad del pago de la seguridad social

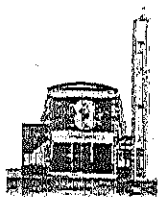
H. APROBACIÓN DEL PAGO

Si se cumplen los presupuestos mínimos consignados en el contrato, el supervisor le debe impartir aprobación.

El supervisor Certifica que a la fecha el contratista cumplió con las obligaciones específicas establecidas en el contrato y por lo tanto se puede realizar el pago de las actividades supervisadas.

Para constancia, se firma la presente acta en el Municipio de Aguadas a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

ROBER ANDRES MONTÓYA MEJIA
Secretario de Gobierno
Supervisor



Arquidiócesis de Manizales
Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá
Nº 890.801.767-7



**INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
"DIVINA PROVIDENCIA" DE LA PARROQUIA NUESTRA
SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ DE AGUADAS**

MES DE JULIO

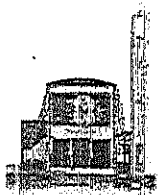
Dentro de los programas que la parroquia realiza con la comunidad, se encuentra el de la Pastoral Social "Divina Providencia", el cual hace entrega de 75 mercados aproximadamente (repartidos en dos grupos que reciben el mercado quincenal) a familias menos favorecidas de la comunidad.

Cada martes llegan al templo y se reúnen a rezar el Santo Rosario, luego pasan al Salón parroquial donde cada uno recibe su mercado.



Arquidiócesis de Manizales
Parroquia Nuestra Señora del
Rosario de Chiquinquirá
Aguadas - Caldas

Carrera 3 Nro. 11 - 26 Teléfonos 3147454756
Aguadas - Caldas
parroquiachiquinquiraguadas@hotmail.com



Arquidiócesis de Manizales
Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá
Nº 890.801.767-7



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO
1420.10.3.44 DE 2021**

**Entre Alcaldía y Parroquia Nuestra Señora del Rosario de
Chiquinquirá de Aguadas**

INFORME FINANCIERO MES DE JUNIO

FECHA			EGRESO	PENDIENTE
25-06-2025	Consignación en cuenta de Ahorros de Bancolombia N° 64396027284 correspondiente mes de ABRIL	2.285.714.00		
		TOTAL		11.428.572.00

PENDIENTE POR EVIDENCIAR

FECHA	DETALLE	PESOS	CONSIGNACIÓN	PENDIENTE
	Pendiente por Evidenciar	18.000.000.00		
Pendiente por Evidenciar		TOTAL		11.428.572.00

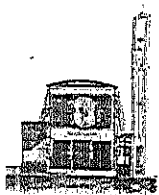
Los Documentos Soportes y facturas se encuentran en el Archivo de la Parroquia, para cualquier confrontación que pueda presentarse.

Fabio Andrés Flores
Pbro. Fabio Andrés Flores Ochoa
Párroco



Arquidiócesis de Manizales
Parroquia Nuestra Señora del
Rosario de Chiquinquirá
Aguadas - Caldas

Carrera 3 Nro. 11 - 26 Teléfonos 3147454756
Aguadas - Caldas
parroquiachiquinquiraaguadas@hotmail.com



Arquidiócesis de Manizales
Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá
Nº 890.801.767-7

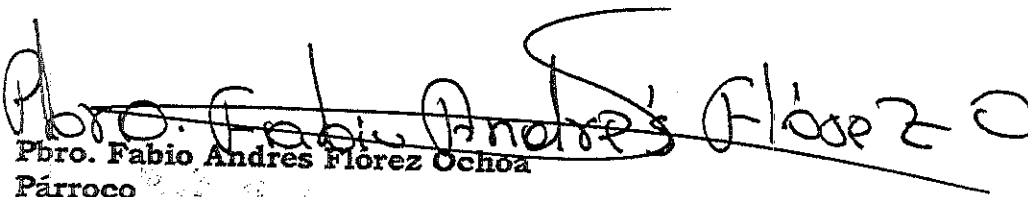


EL SUSCRITO PARROCO

CERTIFICA

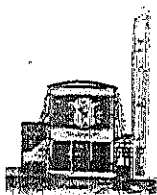
Que la **PASTORAL SOCIAL DIVINA PROVIDENCIA** de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá de Aguadas, no cuenta con personal con **CONTRATO LABORAL**.

Para constancia se firma y sella en Aguadas, a los veintinueve días del mes de julio 2025.


Pbro. Fabio Andres Flórez Ochoa
Párroco

Arquidiócesis de Manizales
Parroquia Nuestra Señora del
Rosario de Chiquinquirá
Aguadas - Caldas

Carrera 3 Nro. 11 - 26 Teléfonos 3147454756
Aguadas - Caldas
parroquiachiquinquiraguadas@hotmail.com



Arquidiócesis de Manizales
Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá
Nº 890.801.767-7



EL SUSCRITO PARROCO

CERTIFICA

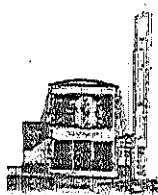
Que la **PASTORAL DIVINA PROVIDENCIA**, encargada de ejecutar el contrato por la prestación de servicios número 1420.10.3.54 de 2019, entre la Alcaldía Municipal y la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá de Aguadas cuenta con la logística y los espacios apropiados para atender a las personas beneficiadas en este programa.

RECURSOS HUMANOS BENEFICIADO

Las personas beneficiadas en este programa en su mayoría son de la tercera edad, algunas con dificultades para el desplazamiento por lo que se les autoriza a otras personas familiares y allegadas que reclamen su mercado; y tenemos además en el programa algunas personas adultas que aún no hacen parte de la tercera edad pero que presentan discapacidad, enfermedad o situación económica precaria, entre ellos están:

- 1) La señora **BLANCA NUBIA CHAVERRA ARIAS**, de 47 años, identificada con C.C 24.372.859, con discapacidad que vive solo con una señora madre quien se encuentra enferma.
- 2) La señora **MARIA CRISTINA CANDAMIL ARIAS**, de 53 años, identificada con C.C 24.366.124, con algunos problemas mentales, que no tiene ningún apoyo de su familia.
- 3) La señora **GLORIA NELLY QUINTERO ARIAS**, de 53 años, identificada con C.C 24.366.356, persona enferma y sola sin ningún apoyo de la familia.
- 4) La señora **JUDITH GARCES GARCES**, de 58 años, identificada con C.C 24.366.177, viuda, sin hijos y con complicaciones de salud.

Carrera 3 Nro. 11 - 26 Teléfonos 3147454756
Aguadas - Caldas
parroquiachiquinquiraaguadas@hotmail.com



Arquidiócesis de Manizales
Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá
Nit 890.804.767-7

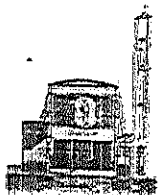


- 5) La señora **LUZ MARINA BETANCUR FLOREZ**, de 57 años, identificada con C.C 24.365.272, con situación económica muy baja y problemas de salud.
- 6) La señora **LUZ MARINA GOMEZ GIRALDO**, de 52 años, identificado con C.C 24.367.526, con discapacidad que vive con su hermano también enfermo.
- 7) La señora **MARIA LUZ HENAO HENAO**, de 46 años, identificado con C.C 24.368.295, viuda con un hijo en condición de discapacidad.
- 8) La señora **MARTHA CELENE GALEANO REINOSA**, de 41 años, identificado con C.C 24.369.893, persona con enfermedad terminal.
- 9) La señora **MARTHA ELSI PINEDA PINEDA**, de 56 años, identificado con C.C 24.365.735, persona sola y enferma con obesidad que no le permite caminar.
- 10) La señora **MARIA JANETH OCAMPO GALVIS**, de 48 años, identificada con C.C 24.368.055, abandonada por su esposa y con una hija en cuadripléjica por un accidente.

RECURSOS HUMANO COLABORADOR

- **OCHO PERSONAS VOLUNTARIAS:** Que nos colaboran recogiendo víveres en los sectores de la parroquia, casa por cada semanalmente.
- **DOS EMPACADORAS:** La señora **BLANCA EDILMA BETANCUR SANTA**, identificada con C.C 24.366.742, y la señora **ERCILIA GIRALDO RODRIGUEZ**, identificada con C.C 24.361.302, quienes se encargan de organizar los víveres y agrupan los mercados para cada beneficiario quien cuenta con una estopa debidamente marcada.

Carrera 3 Nro. 11 - 26 Teléfonos 3147454756
Aguadas - Caldas
parroquiachiquinquiraaguadas@hotmail.com



Arquidiócesis de Manizales
Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá
Nº 890.801.767-7



- UN TRANSPORTADOR: El señor RUBIO DE JESUS CANDAMIL RAMIREZ, encargado de traer los víveres que se recogen en cada sector hasta el salón parroquial.
- TRES PERSONAS VOLUNTARIAS; MARIA VIRGINIA GIRALDO RODRIGUEZ, MARGARITA ARIAS GALVIS Y PBRO. FABIO ANDRES FLOREZ OCHOA que son los encargados de hacer la visitas a las familias beneficiadas y a las personas que hacen su solicitud para ingresar al grupo, encargadas además de organizar las actividades que se realizan en el transcurso del año con todo el grupo de personas beneficiadas.

RECURSOS MATERIALES

La parroquia cuenta con un amplio SALÓN CON SILLAS donde ingresan las personas beneficiadas del programa para recibir su mercado cada ocho días los martes, después de hacer el Santo Rosario en el templo.

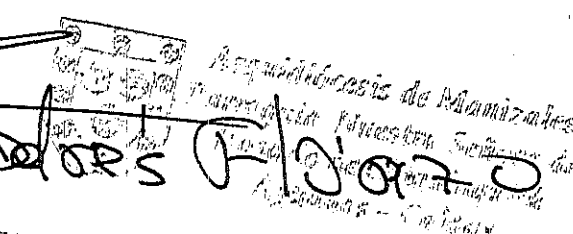
Además se cuenta con UN SALÓN más pequeño con mesas, donde se organizan los víveres en cada costal debidamente firmado, que serán entregados a cada beneficiario.

Contamos también con 6 CARRITOS recolectores de víveres que utilizan las señoras para hacer el recorrido.

Para la evidencia se anexa material fotográfico.

Para constancia se firma y sella en Aguadas, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veinticinco.

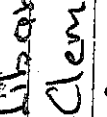
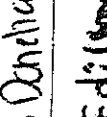

Pbro. Fabio Andrés Flórez Ochoa
Párroco



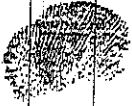
Carrera 3 Nro. 11 - 26 Teléfonos 3147454756
Aguadas - Caldas
parroquiachiquinquiraaguadas@hotmail.com

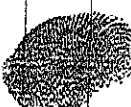
PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA
PROGRAMA "DIVINA PROVIDENCIA"

MES DE JULIO 2025

NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN	C. SALUD	FIRMA
1. Alba Lucía Henao Muñoz	24.364.913	Cll 7 # 24-50	Asmet Salud	
2. Alba Marina Aguirre	24.370.560	Barrio San Francisco # 14	Medimas	
3. Antonio Jesús Duque Gallego	4.333.033	Cra 7 # 24-51 B.R.B	Medimas	
4. Amanda Osgorio Orozco	24.360.360	Cra 7 # 15-10 Bomba	Medimas	
5. Alba Lucía Salazar Galvis	24.362.937	Cra 8 # 8 -23	Medimas	
6. Margarita Buitrago		San Francisco	Asmet Salud	
7. Ana Delia Grisales Torres	24.370.410	Vereda la Blanquita	Asmet Salud	
8. Antonio José González Patiño	1.221.452	Casa 69 2° Etapa B.R.B	Medimas	
9. Blanca Nubia Chaverra Arias	24.372.859	Cra 3 # 14-22	Asmet Salud	
10. Libardo Hincapié	4.335.909	Cra 5 # 11.38	Medimas	
11. Clementina Ramírez Franco	24.361.219	Sector Olivares	Asmet Salud	
12. Danelia Sánchez de Herrera	24.360.704	Vereda Alto Bonito	Medimas	
13. Edilma Ramírez de Franco	24.363.771	B.R.B Casa 20-21.	Medimas	
14. Flor Marina González H.	24.364.581	La Granja	Medimas	
15. Gabriel Antonio Arias Aguirre	4.339.091	Barrio Renán Barco	Medimas	
16. Eloína Garcés Ramírez	24.362.730	Cra 3 Casa # 9 La Granja	Asmet Salud	
17. Graciela Cardona	24.365.334	Clle 17 # 7ª - 34 A. de la Virgen	Asmet Salud	
18. Gilberto Antonio Castaño	10.035.463	Vereda Goteras	Medimas	

19.	Bernardo Antonio Arbeláez	10.234.681	B.R.B 1 etapa # 21-52	Salud Total	
20.	María Gloríela Betancur.	24.362.042	B.R.B 3° etapa	Medimas	
21.	Judith Garcés Garcés	24.366.177	Vereda Peñoles	Nueva EPS	
22.	Luz Dary Narváez Orozco	24.364.862	Casa 22 Alto de la Virgen	Asmet Salud	Luz Dary Narváez
23.	Luz Marina Gómez Giraldo	24.367.526	Cil 11 # 6-21	Medimas	
24.	Luz Marina Betancur Flórez	24.365.272	La granja	Asmet Salud	
25.	Luz Myriam Palacio Giraldo	24.363.425	La Cuchilla	Asmet Salud	
26.	Luis Enrique Muñoz Arias	4.334.232	B.R.B 3 etapa		Luz Marina Palacio
27.	María Myry Carmona B.	24.363.543	Cra 3 La Granja	Medimas	
28.	María Esneda Agudelo de Gil	30.278.193	B.R.B	Medimas	
29.	María Estrella Suárez de A.	24.359.084	Alto de la Virgen	Medimas	Esmeralda Agudelo
30.	María Gilma Arias de Álvarez	24.361.888	Clle 11 # 5-24	Medimas	Esmeralda Suárez
31.	María de la Luz López	24.359.607	B.R.B Carrera 7 # 24- 27	Sura	María Gilma Arias
32.	María Nélida Aguirre G.	24.361.338	Calle 10 con Carrera 7 Casa 7	Medimas	María de la Luz López
33.	María Yanet Ocampo	24.368.055	Barrio Renán Barco	Medimas	
34.	Francia Helena Flórez Trujillo	24.357.434	Vereda San Pablo	Asmet Salud	María Yanet Ocampo
35.	M Clementina Carmona de V.	24.363.432	Sector La Vana		
36.	Martha Aurora Candamil A.	24.358.297	Barrio Renán Barco Casa # 5	Medimas	Clementina Carmona
37.	Martha Elsy Pineda Pineda	24.365.735	Barrio Renán Barco	Asmet Salud	
38.	María Rubiela Gallego	24.365.367	Cra 3 Cil 20 Detrás Cementerio	Salud Total	Rubiela Gallego
39.	Marina Henao de Betancur	24.361.366	Cra 3 N° 21-12 B. San Vicente	Medimas	Marina Henao

40.	Luz Elena Valencia Arias	24.369.536	B.R.B 3116203015	Medimas	
41.	Efraín Osorio Orrego	24.363.853	Cra 9 Nro. 8-29 B. Corozo	Medimas	
42.	María Cristina Candamil Arias	24.366.124	Cra 2 Nro. 10-20	Asmet Salud	
43.	María Celene Henao de H.	24.364.006	Cra 6 Casa 21 B.R.B	Medimas	
44.	María Morelia Osorio Orrego	24.361.841	Casa 19 Alto de la Virgen	Medimas	
45.	María Celene Galeano R.	24.369.893	Cra 3 # 10-46	Medimas	• <i>María Osorio O</i>
46.	María Luz Henao Henao	24.368.295	Vereda Viboral C.C 24.368.295	Medimas	• <i>María Palome Esteban O</i>
47.	Marta Cecilia Restrepo S.	24.363.350	Sector Rural	Medimas	
48.	María Alicia Duque de Duque	24.363.373	B.R.B.	Medimas	• <i>Olivia Dugue</i>
49.	María Genoveva Mosquera	24.358.225	Cra 3 Cementerio		• <i>María Genoveva Mosquera</i>
50.	Carlos Arturo Henao Castaño	4.333.451	Vereda Pore	Medimas	• <i>Carlos Arturo Henao</i>
51.	Amparo Salazar Franco	24.364.324	Cra 3 # 11-14		• <i>Amparo Salazar</i>
52.	María Mélida Londoño de V.	24.361.312	San Francisco	Medimas	
53.	Alonso de Jesús Ospina C.	15.482.442	Cr 5 # 14-61		
54.	María Rubia Blandón Torres	24.362.653	Barrio Renán Barco Etapa 2	Medimas	• <i>María Rubia Blandón</i>
55.	María Romeja Candamil C.	24.362.126	Barrio San Francisco	Asmet Salud	
56.	María Romelia Orrego V.	24.362.527	Calle 17 # 13 Alto de la Virgen	Medimas	
57.	María Herlinda Soto B.	21.416.729	Barrio San Francisco	Asmet Salud	
58.	María Rosalba Ocampo	24.365.552	Barrio Marino Gómez	Asmet Salud	
59.	María Belisa Marín Loaiza	24.360.674	Barrio Renán Barco	Medimas	• <i>Rosalba Loaiza</i>
60.	Martha Naranjo de M.	24.360.225	Vereda Encimadas	Medimas	• <i>Belisa Naranjo</i>

61.	Narcisa Ceballos Galvis	24.838.332	Calle 12 # 10 ^a - 09	Asmet Salud	
62.	María Jesús Osorio	24.364.774	Cra 5 # 13-27	Asmet Salud	
63.	María Margarita Nieto Ortiz	24.369.027	Barrio Renán Barco	Medimas	<i>María Margarita Nieto</i>
64.	Francisco Javier Ramírez	24.365.824	Vereda San Pablo	Medimas	
65.	Ángela Rosa López Sánchez	24.361.171	Alto de la Virgen	Medimas	
66.	Romelia Giraldo	24.363.966	Barrio Renán Barco	Medimás	
67.	Rosa Elena Gil Jurado	24.366.796	Chagualo	Asmet Salud	
68.	Rubio de Jesús Candamil R.	4.336.305	Corozo	Medimás	<i>Rubis Candamil</i>
69.	María Belén Buitrago	24.361.938	Alto de la Virgen	Medimas	<i>Mely Bay Bay</i>
70.	Ampro Alzate López	24.365.677	Las Colinas Cra 6 # 14 - 37	Medimás	<i>Ampro Alzate</i>
71.	María Elena Castaño de G	22.102.547	Cra. 5A # 24 - 41 Renán Barco	ASMESALUD	<i>María Elena Castaño</i>
72.	Ramiro Patiño				<i>Ramiro Patiño</i>
73.	Blanca Rubi Valencia de Orrego	24.359.527			<i>Blanca Rubi Valencia</i>

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE:

c3be13e10f438109546507575f664159578bc24fa58e931c4e58b33708e21f8c8d5c2071efde5b14e51645adec66b72b

Número de Factura: FEG-533

Fecha de Emisión: 29/07/2025

Fecha de Vencimiento: 13/08/2025

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Efectivo

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA

Nombre Comercial: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA

Nit del Emisor: 890801767

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 9491

País: Colombia

Departamento: Caldas

Municipio / Ciudad: Aguadas

Dirección: CR 3 11 26

Teléfono / Móvil: 3147454756

Correo: parroquiachiquinaguadas.fact@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE AGUADAS

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 890801132

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Caldas

Municipio / Ciudad: Aguadas

Dirección: CL 6 5 23 MCP AGUADAS

Teléfono / Móvil: 8515110

Correo: hacienda@aguadas-caldas.gov.co

Detalles de Productos

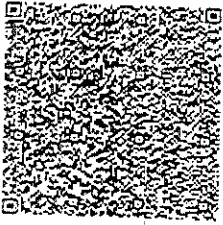
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	6	PROYECTO DIVINA PROVIDENCIA	NIU	1,00	\$ 2.285.714,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.285.714,00

Notas Finales

DIVINA PROVIDENCIA

Línea de negocio: DIVINA PROVIDENCIA

Datos Totales



Documento generado el:
29/07/2025 12:04:41
Documento validado por la
DIAN:
29/07/2025 12:04:42
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	1

Subtotal	2285714
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2285714
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	2285714
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2285714

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	1

Subtotal	2.285.714,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.285.714,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.285.714,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2.285.714,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092706918 Rango desde: 501 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-05-02

